



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No. 153-2018

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TALLERES MECANICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA PRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S DE R.L DE C.V. (RECASA), SUSCRITO EN FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el señor **ALEX ROBERTO CASCO BORJAS**, mayor de edad, hondureño, con Identidad No.0801-1974-01642, y de este domicilio, con oficinas Administrativas en colonia Godoy, calle principal frente al FHIS, Tegucigalpa, M.D.C., RTN del Representante 0801-1974-16421 y RTN de la empresa 08019007099227, con No. telefónico 2234-64-41 y 9972-54-42, en su condición de Gerente General de la **EMPRESA, PRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S DE R.L DE C.V. (RECASA)**, según Poder General de Administración en Testimonio de Escritura Pública No. 14 de fecha 2 de julio de 2009 autorizada ante los oficios del Abogado y Notario MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJIA , e inscrita bajo el Número 81, Tomo 724, inscripción 02 de julio de 2009, del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, y quien para los efectos del presente Adendum se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TALLERES MECANICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA PRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S DE R.L DE C.V. (RECASA), SUSCRITO EN FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019** , rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa mediante; Resolución CI-IHSS-GAYF No 1459/17/12/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, emitida por la Comisión Interventora del IHSS y Memorando No 17854-GAyF-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, Memorando No 4168-SGP/IHSS de fecha 16 de diciembre de 2019 y se autorizó la suscripción de este Adendum al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TALLERES MECANICOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S), CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA PRESENTACIONES CENTROAMERICANAS S DE R.L DE C.V. (RECASA), SUSCRITO EN FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019**, para lo cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por un periodo comprendido del 01 de enero 2020 al 31 de marzo del 2020, prestación de Servicio de Talleres Mecánicos para la Reparación y Mantenimiento de Flota Vehicular del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S), por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera **QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO DE 2020 AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Sr. **ALEX ROBERTO CASCO BORJAS**, que es cierto todo lo manifestado por

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de enero del dos mil veinte.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

CC: Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Sum. Mat. y Compras
Auditoría Interna/K.A


SR. ALEX ROBERTO GASCO BORJAS
GERENTE GENERAL
EMPRESA REPRESENTACIONES CENTROAMERICAS S. DE C.V
(RECASA)



Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn